



Política de Administración de Riesgos Institucionales Versión 2

Justicia Penal Militar y Policial

2025





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA:	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	5
4. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE ADQUIEREN A TRAVÉS DE LA POLÍTICA:	8
5. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	17
6. LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	19
6.1 Descripción del riesgo	19
6.2 Clasificación del riesgo	20
6.3 Valoración del riesgo	21
6.4 Evaluación de los riesgos	23
6.5 Estrategia para combatir el riesgo	26
6.6 Niveles de aceptación de los riesgos	27
7. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	28
8. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS	31
9. MONITOREO, SEGUIMIENTO, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES.	34
10. ANEXOS	36



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

INTRODUCCIÓN

La Política para la Administración de Riesgos Institucional de la Justicia Penal Militar y Policial busca garantizar la adecuada identificación, gestión y prevención de riesgos en el desarrollo de las funciones de la entidad, alineándose con sus objetivos, metas y estrategias dentro del marco de la planeación estratégica institucional.

En este contexto y como parte de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adoptado mediante la **Resolución 000023 de 2024**. A partir del análisis institucional y en articulación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado por el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y adoptado por la **Resolución 000282 de 2024 y 000990 de 2024**, se establecen instancias de análisis y toma de decisiones para fortalecer la identificación, prevención y control de riesgos, dotando a la entidad de herramientas que optimicen su gestión.

Esta política se implementa con base en la metodología establecida por la Función Pública, según la "*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*" (V6)¹. Dicha guía incorpora lineamientos específicos para la gestión de riesgos fiscales, de corrupción y de seguridad de la información, además metodología para la valoración de los riesgos mencionados. Asimismo, proporciona elementos esenciales para estructurar una política integral de administración de riesgos, articulada con las diferentes líneas de defensa de la entidad.

Es por esto que la Política busca establecer el marco general de actuación de todos los servidores públicos, para una gestión efectiva de riesgos y un manejo adecuado

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). *Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo*. En *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* (versión 6). Recuperado de https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

de posibles escenarios que afecten la continuidad operativa, pérdidas económicas y reputacionales, mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas, estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales, disminuyendo de esta forma las potenciales consecuencias negativas, reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas, mejorando las capacidades institucionales de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten al talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

1. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA:

Establecer los lineamientos y criterios generales para identificar y controlar los riesgos institucionales que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, con el fin de evitar su materialización.

Los principales beneficios que se pretenden alcanzar con la implementación de la Política en la Entidad son:

- Apoyo en la toma de decisiones
- Operación normal de la organización
- Disminución de la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento de la calidad de procesos
- Fortalecimiento de la cultura de control en la organización
- Incremento de la capacidad de la Entidad para alcanzar sus objetivos
- Apropiación institucional de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente

2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos Institucional aplica a todos los procesos de la Justicia Penal Militar y Policial, a sus servidores públicos, personal de apoyo y contratistas durante el ejercicio de sus funciones y obligaciones contractuales, respectivamente.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Esta inicia con la definición de lineamientos, objetivos y compromisos que se adquieren a través de la Política, la determinación de los roles y las responsabilidades para la gestión del riesgo, continúa con la aplicación de la metodología, niveles de aceptación del riesgo, acciones ante los riesgos materializados y, finaliza con el seguimiento y controles a la gestión de los riesgos.

3. DEFINICIONES²

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito del Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano del Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

² Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). *Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo*. En *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* (versión 6). Recuperado de https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Mapa de Riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo³.

MIPG: Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, este modelo tiene el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud

³ Tomado de: Mapa de Riesgos institucional y por procesos, Cámara de Representantes, 2021.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Riesgo Fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Recurso Público: Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

4. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE ADQUIEREN A TRAVÉS DE LA POLÍTICA:

4.1 Compromiso de la Dirección:

El principal compromiso de la Alta Dirección de la Justicia Penal Militar y Policial para la administración de los riesgos, es fomentar una cultura organizacional al interior de los procesos establecidos, la cual permita identificar, prevenir y gestionar en cada uno de los tipos de riesgos (Gestión, Corrupción, Seguridad de la información y Fiscales) una estructuración efectiva de controles, de modo que se optimice su implementación, promoviendo su cumplimiento y efectividad de acuerdo con los objetivos estratégicos de la entidad.

Es por esto que, en el marco de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno, se someterá a aprobación por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, la Política de Administración de Riesgos previamente formulada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa y revisada por la Oficina de Control Interno de Gestión, como tercera línea de defensa en la entidad; y, se hará seguimiento para su posible actualización y evaluación de su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.

Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta, en articulación del lineamiento "Cero tolerancia a la corrupción" fijado en el Plan Estratégico Institucional.

A partir de lo mencionado anteriormente, la administración de los riesgos se estructura de carácter operativo de la siguiente manera:





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Figura1. Responsabilidades por líneas de defensa.



Fuente: Elaboración Propia – Oficina Asesora de Planeación 2025.

4.2 Roles y responsabilidades para la implementación de la Política

A partir de los objetivos institucionales, la responsabilidad en la gestión de riesgos y los mecanismos de comunicación, se definen los lineamientos dentro de la dimensión de "Direccionamiento Estratégico" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es garantizar el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar la misión y funcionamiento de la entidad.

De igual forma, la administración de los riesgos, el diseño de los controles, su monitoreo y evaluación se encuentran alineados con la dimensión de "Control



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

interno”, que se desarrolla con el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles que se distribuye en cuatro (4) líneas de la siguiente manera⁴:

Línea Estratégica

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño** - Supervisa el desarrollo de la política y, establece acciones necesarias para garantizar el cumplimiento.
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno** - Aprueba la Política de Administración del Riesgo, realiza la intervención de los riesgos materializados, evalúa la eficacia de los controles y el cumplimiento de los planes de tratamiento.

Primera Línea de Defensa

- **Todos los servidores** tienen una responsabilidad de conocer e implementar la política en el desarrollo de sus funciones diarias.
- **Los líderes de proceso (jefes, coordinadores u otro cargo)**. - Realizan monitoreo de acuerdo con la periodicidad establecida en la política, participan en la identificación, valoración, formulación de controles y planes de tratamiento.

Segunda Línea de Defensa

- El **Jefe de planeación o quien haga sus veces** - Formula, lidera la implementación la política y administra los avances, para lo cual llevará a cabo seguimiento al mapa de riesgos de acuerdo con la programación establecida, donde se podrán generar recomendaciones y posibles ajustes. Adicionalmente hará el acompañamiento a la primera línea de defensa en la actualización de los riesgos de los procesos.

Tercera Línea de Defensa

- Corresponde a la **Oficina de Control Interno o quien haga sus veces** - a través de sus procesos de auditoría y mejora, en donde evaluará la efectividad de los controles para evitar la materialización del riesgo, el cumplimiento de los planes de tratamiento y de la política. De igual forma, en el marco de su Plan Anual de Auditoría puede proponer esquemas de asesoría y acompañamiento a la entidad, actividades que puede coordinar con la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, generando el respectivo informe producto de la evaluación realizada.

⁴ Anexo Técnico establecido en el Decreto 1122 de 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tabla 1. Roles por la línea de defensa

En consonancia con lo anterior, a continuación se relacionan los roles y responsabilidades para la implementación de la Política en la entidad, de acuerdo con las líneas de defensa:

Tabla 2. Responsabilidades de acuerdo con el rol y línea de defensa.

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
Línea Estratégica	Equipo Directivo Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none">- Definir el marco general para la gestión del riesgo en la Entidad.-Supervisar el cumplimiento de la Política para Administración de Riesgos.-Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.-Emitir recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo de la Entidad.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		<ul style="list-style-type: none">- Someter a aprobación la Política de Administración de Riesgos previamente formulada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, desde la segunda línea de defensa y revisada por la Oficina de Control





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			<p>Interno de Gestión, desde la tercera línea de defensa en la Entidad;</p> <p>-Hacer seguimiento para la posible actualización de la Política de Administración de Riesgo y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se debe hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</p> <p>-Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.</p> <p>-Realizar la retroalimentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño respecto a la gestión del riesgo de la Entidad.</p> <p>-Evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y</p>



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			acciones para el fortalecimiento de la gestión del riesgo.
Primera	Líderes de Proceso, Responsables de proyectos y/o programas Servidores Públicos	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">- Realizar monitoreo de los riesgos y controles diseñados e implementados de acuerdo con la periodicidad establecida en la política.- Definir las medidas preventivas resultantes del monitoreo.- Identificar los riesgos y administrarlos. También son responsables de la implantación de acciones preventivas y correctivas correspondientes y de mantener controles internos eficaces.- Involucrar a todos los miembros de su equipo en la implementación de los lineamientos de la Política de la Administración para la Gestión del Riesgo.- Determinar de forma objetiva la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados, en un ejercicio determinante para establecer controles que mitiguen el riesgo.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			<ul style="list-style-type: none">- Proponer las actualizaciones al Mapa de Riesgos resultantes de las autoevaluaciones del proceso.- Establecer planes de mejoramiento necesarios.- Informar a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados.
Segunda	Oficina Asesora de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none">- Definir y elaborar los lineamientos de la administración del riesgo.- Elaborar y realizar la difusión de lineamientos, metodología, seguimiento y consolidación los mapas de riesgo.- Consolidar el Mapa de Riesgos Institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.- Socializar y publicar el Mapa de Riesgos Institucional





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			<ul style="list-style-type: none">-Acompañar y orientar a los procesos sobre la metodología para la gestión de los riesgos.- Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.- Articular la formulación de la Política con las áreas que tienen sistemas de gestión a cargo.- Realizar seguimiento a los procesos para que den alcance a la política de seguimiento y evaluación a los riesgos.-Realizar seguimiento a los riesgos, al desarrollo de herramientas y documentación de los controles.
Tercera	Oficina de Control Interno de Gestión	Evaluación, auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none">-Asesorar a la primera línea de defensa en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño idóneo de controles.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			<ul style="list-style-type: none">-Priorizar el desarrollo de auditorías y promover la autoevaluación.- La revisión de la implementación de prácticas eficaces de revaluación y mitigación de riesgos, incluyendo los de corrupción- Garantizar la actualización de la política,- Verificar dentro de la evaluación y seguimiento, que la Entidad cuente con Políticas de Administración de Riesgos actualizadas, que se estén ejecutando y que se realicen revisiones periódicas a las mismas.-Verificar que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de estos.- Entregar a la alta Dirección una evaluación objetiva e independiente sobre la eficacia y efectividad de la administración del riesgo adoptada por la Entidad.- Verificar que los responsables de los procesos realicen el monitoreo y



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Línea de defensa	Responsable	Rol	Responsabilidad y Estrategia
			registro periódico de los riesgos identificados. Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

5. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6*, se relacionan las etapas a desarrollar, partiendo de acciones previas a la implementación de la metodología, desde la formulación de la política de administración de riesgos hasta el proceso de monitoreo y valoración de los riesgos.

Lo anterior representado en la siguiente gráfica:



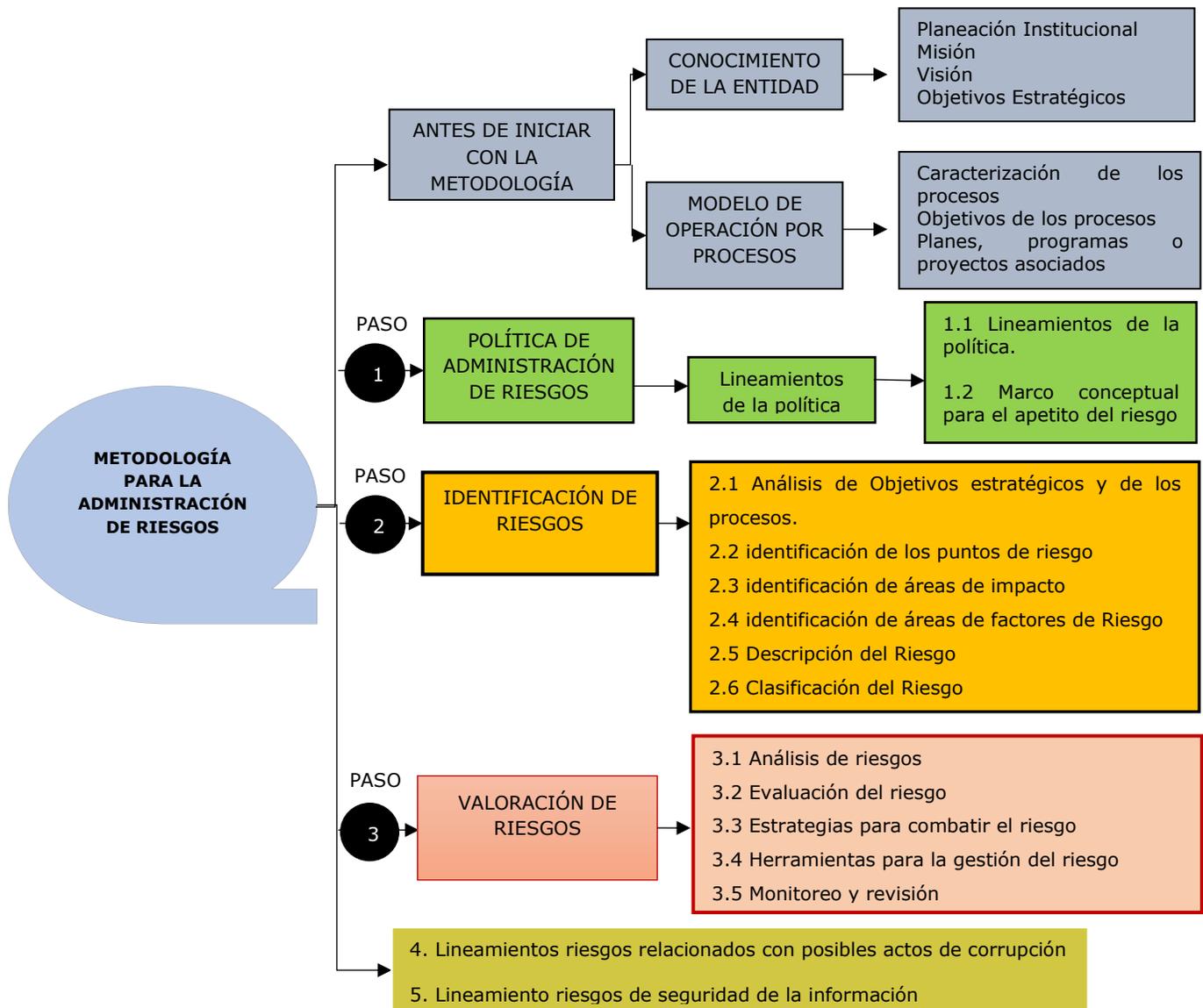
www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Figura 2. Fases de la metodología para la administración del riesgo



Fuente: Tomado de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6*- Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública 2020.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

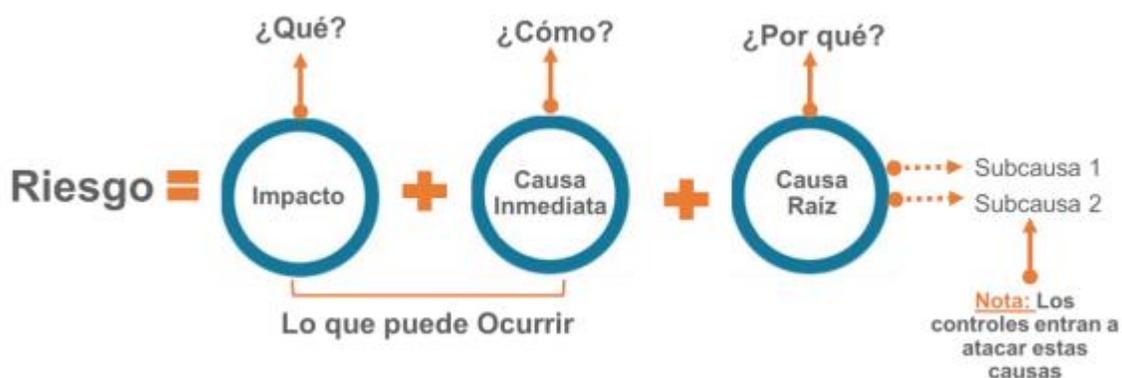
La Justicia Penal Militar y Policial ha adoptado la metodología con el fin de abarcar diferentes vertientes en el proceso de identificación de los riesgos partiendo desde la evaluación del entorno de la entidad, su capacidad interna y la interacción en cada uno de los procesos, para con esto, identificar los riesgos, definir los controles, valoración y finalmente la formulación del Plan de tratamiento, cuando corresponda, así como el seguimiento a las acciones planeadas.

6. LINEAMIENTOS PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

6.1 Descripción del riesgo

Este debe contener los detalles que sean necesarios y de fácil comprensión, con el fin de poder entender cómo se podría manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y principales o raíz.

Figura 3. Estructura para redactar un riesgo.



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

6.2 Clasificación del riesgo

A partir de los riesgos identificados, estos se pueden agrupar en categorías establecidas por el DAFP, en donde a partir de esta clasificación, se podrá definir los posibles factores de riesgo (procesos, eventos externos, talento humano, tecnología, infraestructura, entre otros).

Tabla 3. Factores de Riesgo

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.), *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*" V6. Pág. 36.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

6.3 Valoración del riesgo

Para llevar a cabo el proceso de valoración del riesgo (Gestión, Seguridad de la Información y Fiscales) es necesario realizar el análisis del riesgo, en el cual se busca establecer la probabilidad de ocurrencia y su impacto, identificando con esto el riesgo inherente y la evaluación de los riesgos en donde se buscar confrontar los resultados del análisis inicial frente a los controles determinados para constituir el riesgo residual.

Aspectos a considerar en la identificación de Riesgos Fiscales:

- Establecer los puntos de riesgos fiscal, los cuales corresponden a todas las actividades que representan gestión fiscal (de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 Ley 610 de 2000)⁵, así como las alertas, hallazgos que se hayan generado al interior de la entidad.
- Identificar las circunstancias inmediatas, la cuales corresponden a la situaciones o actividades en la cual se presenta el riesgo.
- Identificar el área de impacto, la cual corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público y la causa raíz que podrá identificarse a partir de la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio de la entidad.

Los criterios de valoración para los riesgos de corrupción se describen en el numeral 7 de la presente política.

De igual forma, para llevar a cabo la identificación, valoración, evaluación y controles de los riesgos de seguridad de la información se debe articular con los lineamientos de la política de seguridad digital y del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI.

⁵ El Artículo 3 de la Ley 610 de 2000 establece que: Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Probabilidad

Se define la probabilidad, de acuerdo con la exposición del riesgo, el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en 1 año, para lo cual el DAFP ha establecido criterios así:

Tabla 4. Tabla de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Nota: Estos criterios aplican para la evaluación de los Riesgos Fiscales, de Seguridad de la Información y de Gestión respectivamente.

Impacto

Para la clasificación se definen impactos económicos y reputacionales como variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto se acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 5. Tabla de impacto



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Tomado de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6*- Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública 2020.

Nota1: Estos criterios aplican para la evaluación de los Riesgos Fiscales, de Seguridad de la Información y de Gestión respectivamente.

Nota2: Para la identificación, análisis y valoración de los riesgos de corrupción, siga los lineamientos del numeral 7.

6.4 Evaluación de los riesgos

Se desarrolla una vez se define la probabilidad y el impacto del riesgo, en donde a partir del mapa de calor se establece el nivel de severidad (Riesgo Inherente).

Tabla 6. Tabla evaluación de riesgos

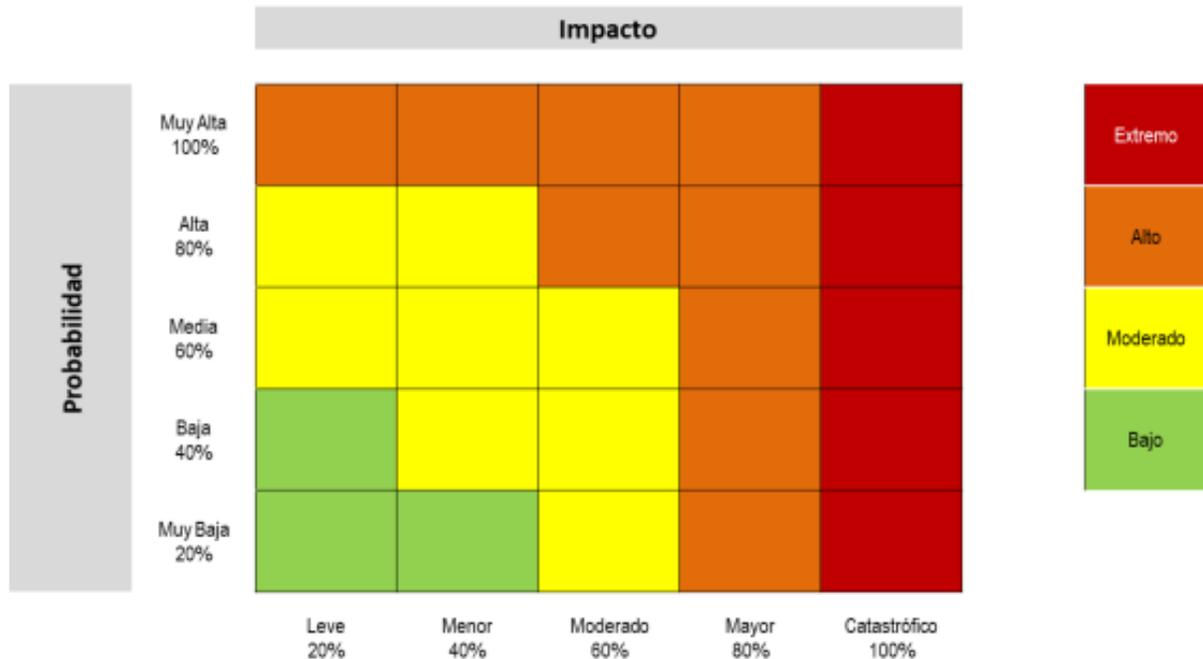


www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Controles

Se establecen a partir de la identificación de las causas básicas e inmediatas para cada riesgo, ya que el control permite reducirlos o mitigarlos, los cuales deberán ser estructurados de la siguiente forma, la cual es sugerida por el DAFP:

- **Acción (Control):** Establecer la acción por medio de verbo en infinitivo.
- **Responsable de ejecutar el control:** Identificar el cargo del funcionario que ejecuta el control.
- **Propósito del control:** la finalidad del control.
- **Frecuencia del control:** periodicidad en la cual se va a implementar y documentar el control.
- **Soporte o evidencia del control:** resultado tangible de la implementación del control (informe, acta, reporte, listado, entre otros).



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

- **Complemento:** Detalles que permite identificar el objeto del control.

Para el desarrollo de las actividades de control es relevante tener en cuenta las siguientes tipologías de controles⁶:

Control Preventivo: Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.

Control Detectivo: Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.

Control Correctivo: Control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

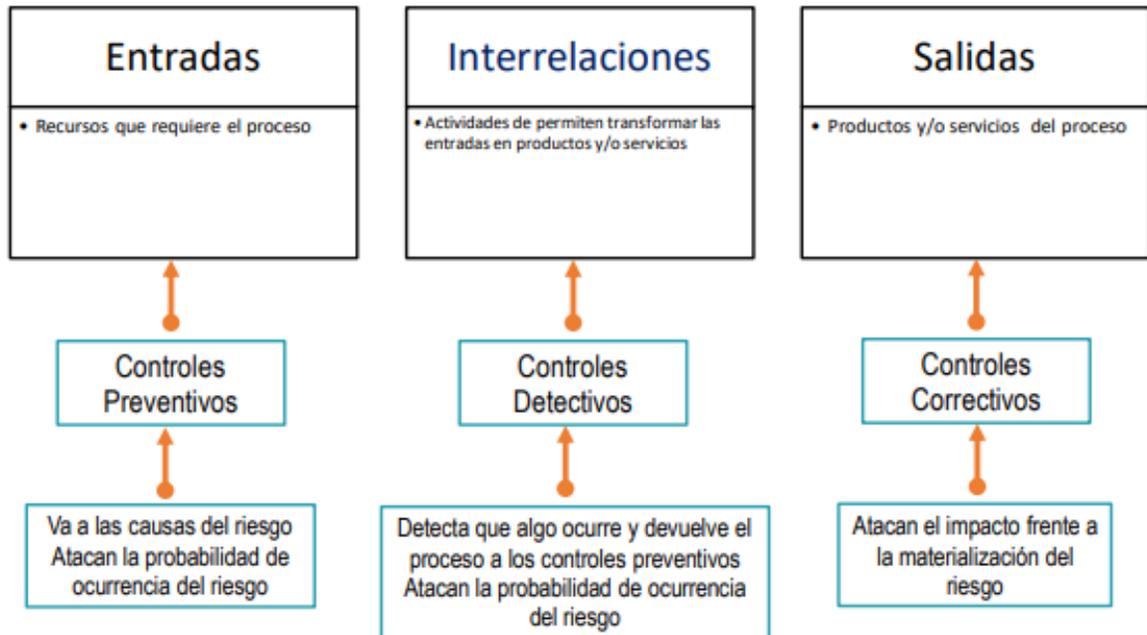
- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.), *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* V6. Pág. 47. - https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_risgo_fiscal.pdf





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

6.5 Estrategia para combatir el riesgo

Una vez realizado el análisis inicial del riesgo y verificando el nivel de este, se debe tomar la decisión de aceptar, reducir o evitar, de acuerdo con la decisión se identifica la necesidad de formular plan de tratamiento dentro del respectivo mapa de riesgos.

Tabla 7. Estrategias para combatir el riesgo

Estrategia	Descripción
REDUCIR	Una vez realizado el análisis de los resultados del nivel del riesgo el cual se identifique como alto, se determina transferencia o mitigación de este.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

	De acuerdo con esta decisión se establece formular plan de tratamiento, en el cual se deberá relacionar el responsable, la fecha de implementación y la fecha de seguimiento.
ACEPTAR	Una vez realizado el análisis de los resultados del nivel del riesgo se determina asumir conociendo los efectos de su materialización.
EVITAR	Una vez realizado el análisis de los resultados del nivel del riesgo arroja que es demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este riesgo.

6.6 Niveles de aceptación de los riesgos

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

La JPMP determinó que para los riesgos de gestión y seguridad de la información que se encuentren valorados en zona de riesgo residual baja, se está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere documentar planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento y prevención.

Para los riesgos fiscales la aceptación del riesgo será para calificación del riesgo residual en BAJO, cuando la evaluación sea MODERADO, se deberán formular acciones de fortalecimiento.

Herramientas para la gestión del riesgo



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

La principal herramienta con la cual contará la entidad para la implementación de la política de administración de riesgos será el mapa de riesgos, con los respectivos planes de tratamiento que apliquen de acuerdo con la adopción de la estrategia del riesgo y serán implementados a través del aplicativo DARUMA – módulo de riesgos.

7. LINEAMIENTOS PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Identificación del Riesgo

Para facilitar la identificación del tipo de riesgo, el DAFP sugiere la implementación de la siguiente matriz, en donde en el caso que se marquen todas las opciones con X se trata de un riesgo de corrupción

Tabla 8. Definición de riesgos de corrupción

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Valoración del riesgo de Corrupción

A Continuación, se presentan los criterios para calificar la probabilidad de los riesgos de corrupción de acuerdo con número de veces que se desarrolla la actividad en el proceso o en la entidad:

Tabla 9. Valoración de probabilidad riesgo de corrupción

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Tomado de Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6 2022.

El análisis del impacto del riesgo se lleva a cabo de acuerdo con los siguientes criterios, solo se tienen en cuenta los niveles de:

- Moderado
- Mayor
- Catastrófico

Lo anterior, debido a que los riesgos de corrupción siempre son significativos para la entidad.

Con el fin de medir y analizar el impacto del riesgo de corrupción, la guía ha establecido un total de 19 de preguntas con las cuales, se califica las consecuencias que se identifiquen en el evento de una posible materialización del riesgo:



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Tabla 10. Listado de preguntas para identificar el nivel de impacto

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

Fuente: Tomado de Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6 2022.

Teniendo en cuenta la pregunta deberá responder la totalidad de estas, apoyado en el aplicativo DARUMA – Módulo de Riesgos.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

8. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

En el evento que ocurra la materialización de un riesgo que se encuentre identificado en el Mapa de Riesgos Institucional, se deben aplicar las acciones descritas en la siguiente tabla.

Tabla 11. Acciones de respuesta a riesgos

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Gestión, Fiscales y de Corrupción	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none">· Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho evidenciado y registrar en el aplicativo DARUMA en el módulo de riesgos, la alerta de materialización.· Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.· Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de Mejoramiento el cual deberá ser creado en el aplicativo DARUMA en el módulo planes.· Para estructurar el plan de mejoramiento en el aplicativo es necesario realizar el análisis de causas y determinar acciones correctivas y de mejora.· Revisar los controles existentes y actualizar el Mapa de Riesgos.





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

	<p align="center">Oficina de Control Interno de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar. · Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. · Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.
<p align="center">Riesgos de Seguridad digital</p>	<p align="center">Líder de Proceso</p>	<p>Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. · Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas, determinar acciones correctivas y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. · Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
	<p align="center">Oficina de Control</p>	<p>Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

	Interno de Gestión	<ul style="list-style-type: none">· Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.· Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.· Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento por medio del aplicativo DARUMA.
Riesgos de continuidad de la operación	Comité de coordinación de control Interno	<ul style="list-style-type: none">· Activar el plan de continuidad de la operación.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

9. MONITOREO, SEGUIMIENTO, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN AL MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES.

De acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, con relación a la supervisión, monitoreo y administración, los cuales se encuentran relacionados en la **Tabla No. 2**, se llevará a cabo su ejecución por medio del aplicativo DARUMA – Módulo Riesgos:

Tabla 12. Monitoreo, seguimiento, auditoria y supervisión Política.

Reporte	Responsable	Descripción	Frecuencia
Monitoreo	Líder de la dependencia o proceso	Realizará el registro de evidencias, validación y monitoreo de los riesgos, controles y planes de tratamiento (en los casos que aplique), por medio del aplicativo DARUMA – Módulo de Riesgos.	Cuatrimestral
Seguimiento	Oficina Asesora de Planeación	Realizará el seguimiento de los controles de acuerdo con la frecuencia establecida, por medio del aplicativo DARUMA, en el cual se registrará los avances alcanzados en el periodo.	Cuatrimestral





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Auditoría	Oficina de Control Interno de Gestión	Realizará la evaluación de los controles y riesgos, por medio del aplicativo DARUMA, de acuerdo con la frecuencia establecida, generando informe para cada periodo de los resultados obtenidos.	Semestral
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se presentará los informes del proceso de Monitoreo, Seguimiento y Auditoria, con el fin de socializar resultados de la gestión por periodo y establecer posibles acciones de mejora.	Semestral

9.1 Estrategia de seguimiento a Planes de Tratamiento

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Lineamientos
Riesgos de Gestión, Seguridad digital, Corrupción, Fiscales	Baja	No se debe realizar plan de tratamiento porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con Función Pública.
	Moderada Alta Extrema Catastrófico	<p>El líder del proceso definirá acciones que permita mitigar el riesgo residual.</p> <p>Para lo cual se registrará el plan de tratamiento en el aplicativo DARUMA, estableciendo la fecha de ejecución de las acciones, el responsable y su respectivo entregable.</p> <p>Se deberá realizar el monitoreo de la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se</p>





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

		<p>debe reportar junto con el monitoreo al mapa de riesgo y controles.</p> <p>Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción.</p>
--	--	---

10. ANEXOS

Para una mayor comprensión de la Política de Operación para la Administración del Riesgo, se define que los anexos son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la entidad, los cuales se disponen en su última versión en el link relacionado.

- Mapa de Riesgos Institucional (<https://www.justiciamilitar.gov.co/participa/programa-de-transparencia-y-etica-publica-plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano>).
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 6 Noviembre de 2022. (https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf)
- Decreto 1122 de 2024 (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250176>)
- Diario Oficial para consulta de anexo técnico Decreto 1122 de 2024. <https://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/index.xhtml>



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	08/07/2024	Elaboración inicial del documento.
02	08/07/2025	Se realizó ajuste de acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,V6", así como lo consignado en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, con relación a los roles de las líneas de defensa.



www.justiciamilitar.gov.co

Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial
Carrera 46 No. 20 C - 01 - Puente Aranda
Línea de atención: +57 (601) 5169563 Ext. 1023
Bogotá D.C., Colombia